



RESOLUCIÓN N° **0059**
NEUQUEN, **30 ENE 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 6760-M-2017 y la Solicitud N° 51829/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales ferrosos para señalamiento, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Subsecretario de Hacienda;

Que a fs. 11 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Subsecretario de Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios N° 127/2017 cuyo acto de apertura operó el día 7 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas, resultando desierto por falta de propuestas según consta en el Acta de Apertura a fojas 17, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura para el día 20 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas, resultando fracasado en virtud de la desestimación de la propuesta de la firma participante, según consta en el Acta de Desestimación a fs. 36, es por ello que se realizó el tercer llamado realizado el 18 de Enero de 2018 a las 10:00 horas;

Que para este ultimo llamado se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentaron TAEROS S.R.L. y TODOHIERRO S.A.;

Que a fs. 42 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 72 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnica, desestimar a las firmas TAEROS S.R.L. y TODOHIERRO S.A., en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por alto precio según presupuesto oficial y declarar fracasados los mismos;

Que el Subsecretario de Obras y Señalización, mediante nota N° 11/2018 obrante a fojas 74 solicita adjudicar, por el sistema de compra directa, los renglones a la firma que ostente el menor precio en los dos últimos llamados, en virtud de la urgencia de contar con dichos materiales;

Que en virtud de lo antedicho y habiendo realizado una evaluación de sendos llamados, corresponde adjudicar a la firma TAEROS S.R.L., quien prestó su consentimiento para ello, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4, por el sistema de compra directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza 7838 y en su correspondiente artículo 72 punto b) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;


RODOLFO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0059/18

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios Nº 127/2017 –primer
----- llamado- tramitado para la adquisición de materiales ferrosos para
señalamiento, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por
el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, por falta de
propuestas, de acuerdo al Acta de Apertura a fojas 17 y lo expuesto en los
considerandos.-

Artículo 2º) DESESTIMAR en el Concurso de Precios Nº 127/2017 – segundo y tercer
----- llamado- tramitado para la adquisición de materiales ferrosos para
señalamiento, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y autorizado por
el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, a las firmas
TAEROS S.R.L. y TODOHIERRO S.A., en los renglones Nº 1, 2, 3 y 4, por alto precio
según presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de
Preadjudicación a fs. 36 y 72 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR FRACASADOS en el Concurso de Precios Nº 127/2017 –
----- segundo y tercer llamado- tramitado para la adquisición de materiales
ferrosos para señalamiento, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y
autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda,
los renglones Nº 1, 2, 3 y 4, por Ofertas Inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado
por la Comisión de Preadjudicación a fs. 36 y 72 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma TAEROS S.R.L.
----- para la adquisición de: **1)** 300 caños de 2 ½ pulgadas x 63,5 diametro x 2
mm espesor x 6 metros laminado caliente, **2)** 45 chapas de hierro calibre 16 de
1,22x2,44, **3)** 50 planchuelas de 1 ½ x 1/8 x 6 metros y **4)** 200 discos de corte plano,
medidas 114x 22,2 mm, correspondientes a los precios cotizados para renglones Nº 1,
2, 3 y 4 que formaran parte del segundo llamado del concurso de precios Nº
127/2017, por un total de \$ 285.328,05 (Pesos Doscientos ochenta y cinco mil
trescientos veintiocho con cinco ctvos.), encuadrando la presente contratación en las
excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza 7838 y
en su correspondiente artículo 72 punto b) del Decreto Nº 425/2014, de acuerdo a lo
solicitado por el Subsecretario de Obras y Señalización y lo expuesto en los
considerandos.-

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y
----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva
del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación
----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

CARLOS D. ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha ...02... 1.02... 12.18.